

Constancia: Señor Juez, le informo que la señora Isabela Mancini Valencia, Suplente del Representante Legal (Regional Antioquia) del Banco Davivienda S.A., le confirió poder al abogado Gustavo Alberto Mora Rojas, a fin de que represente los intereses de dicha entidad bancaria dentro del trámite extintivo de la referencia. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez N

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000312000120200001400
Auto	Sustanciación No. 152
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Wilson Abad Ospina Marín y otros
Asunto	Resuelve renuncia de poder

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al abogado **Gustavo Alberto Mora Rojas**, portador de la tarjeta profesional No. 16.622 del C.S. de la J., en representación de los intereses del Banco Davivienda S.A. dentro del trámite de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9c1e79faac09107ca1d4efeb9497686a5c53233f7729665d1be21dc09239fc**

Documento generado en 13/03/2023 10:02:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>